



AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

Expediente: GESDOC RH EXAD/ 0033

Trámite: Anuncio

Fecha: 23/04/2020

ANUNCIO COMISIÓN DE SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Soto del Real necesita cubrir la plaza vacante de Técnico de Administración General a través de Comisión de Servicios con las siguientes condiciones:

Plaza: Técnico de Administración General.
Forma de Provisión: Comisión de Servicios.
Grupo: A1/A2.
Com. Destino: 24
Com. Específico: 831,81 € brutos/mensuales.

La duración de la comisión de servicios será de 8 meses (de 1 de junio de 2020 a 1 de febrero de 2021 o fecha anterior en la que se reincorpore el titular del puesto), prorrogable por un año, en cumplimiento de la legislación estatal, de aplicación al ámbito local, a través del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. No obstante, la duración puede ser inferior a 8 meses, por posibilidad de incorporación de la persona titular de la plaza, que se encuentra en comisión de servicios, igualmente.

La fecha prevista de incorporación al puesto en comisión de servicios será el día 1 de junio de 2020

El personal interesado deberá reunir los requisitos y condiciones del puesto siguientes:

- Ser funcionario de carrera en activo, del Subgrupo A1/A2, que ejerza funciones de gestión, recaudación o inspección tributaria.
- Tener una experiencia mínima de cinco años en materia de gestión, recaudación o inspección tributaria como funcionario de carrera A1/A2.
- Tener una formación específica relacionada con contabilidad, economía del sector público o materia fiscal-tributaria.

Las funciones principales a desarrollar en el puesto serán las siguientes: inspección tributaria local, recaudación, tesorería, gestión financiera, gestión fiscal y otras funciones técnicas como informar precios públicos, tasas, etc.

Las solicitudes se presentarán, en el modelo normalizado que se adjunta. Dado que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, suspende los plazos de los procedimientos administrativos, el plazo para presentar solicitudes, de 10 días hábiles, comenzará a contar a partir del día siguiente en que se levante el estado de alarma o la normativa correspondiente levante la suspensión de los plazos administrativos.

Se anexará a la solicitud currículum de los méritos que se consideren oportunos a tal efecto

El Alcalde